



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 349/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ernesto Martín TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le concedió la aprobación de asignaturas por equivalencias y se le otorgó un porcentaje mayor de asignaturas a lo establecido en la Ordenanza N° 1149.

Que es necesario convalidar lo actuado, por que la suma de asignaturas que se le concedieron por aprobadas mediante el régimen de equivalencia superara el SETENTA por ciento (70%) de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 349/2022 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 349/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de asignaturas por equivalencias, habiendo excedido el porcentaje máximo establecido en la Ordenanza N° 1149, al alumno Ernesto Martín TORRES, Legajo N° 22452, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1490/2022

UTN
MEL
DAM